



# Bono social térmico: renuncia y cambio de datos bancarios

## 1. ¿Qué es el bono social térmico?

---

El bono social térmico es un programa que tiene el objetivo de ayudar a las personas con más necesidades para que tengan calefacción y agua caliente.

Si hay algún cambio en los datos bancarios, por ejemplo, un cambio del número de cuenta, tienes que avisar a la administración.

Además, si tu situación cambia puedes renunciar a esta ayuda.

## 2. ¿Quién puede renunciar o cambiar los datos bancarios?

---

Todas las personas beneficiarias del bono social que la empresa de electricidad ha comunicado a la Comunidad de Madrid a fecha de 31 de diciembre del año correspondiente.

La Comunidad de Madrid publica este trámite cada año y debes tener en cuenta:

- Hay un plazo tiempo para renunciar al bono social después de la publicación de la lista de personas beneficiarias.
- Hay una lista de personas beneficiarias sin cuenta bancaria. Es fundamental dar el número de cuenta bancaria para que la Comunidad de Madrid pueda pagar el bono. Tienes un plazo de tiempo para dar el número de cuenta bancaria, si no lo haces, no te pagarán el bono.

## 3. ¿Qué documentación tienes que presentar para el bono social térmico?

---

Debes presentar los siguientes documentos:

- La solicitud.  
Pincha en [este enlace](#) y luego en Tramitar para ver la solicitud.
- Si vas a renunciar al bono presenta la solicitud y el documento de renuncia.
- Si has cambiado tu cuenta bancaria o estás en la lista de personas beneficiarias sin cuenta bancaria. presenta la solicitud, el documento de los datos bancarios y un certificado del banco para ver que eres el titular de la cuenta.
- En cualquier caso, presenta el comprobante del banco que justifique que eres el titular de la cuenta.

## 4. ¿Dónde puedes presentar la documentación del bono social térmico?

---

Puedes presentar la documentación por internet o de forma presencial.

Sigue estos pasos:

- Pincha en [este enlace](#) y luego en Tramitar.
- Pulsa el botón Complimentar para ver el formulario que tienes que rellenar.
- Una vez que has rellenado el formulario selecciona una de estas 2 opciones:
  - **Presentación electrónica.**  
Pincha en Enviar a Registro y en la siguiente pantalla adjunta la documentación.

Para hacer este trámite por internet necesitas uno de los sistemas de firma electrónica reconocidos por la Comunidad de Madrid. Para más información consulta [esta guía](#).

- **Presencial.**  
Rellena el formulario, descárgalo en formato PDF e imprímelo. Después presenta la documentación y el formulario en las oficinas de registro de la Comunidad de Madrid.

Pincha en:

[Lugares para presentar solicitudes, escritos y documentos](#) para ver dónde están.

**Importante:**

pide [Cita previa en las Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano](#).

Tanto si has presentado la solicitud por Internet como de forma presencial puedes elegir la opción de recibir notificaciones electrónicas.

En este caso, debes estar inscrito en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Para darte de alta en este servicio pincha en [Notificaciones Electrónicas](#). Si eliges la notificación postal, recibirás las notificaciones en el domicilio indicado en la solicitud. Puedes consultar tu solicitud, añadir más documentos o enviar más comunicaciones para este trámite en el servicio de consulta de expedientes.

## 5. Más información

---

Si tienes alguna duda sobre el Bono Social Térmico llama al teléfono 900 10 17 68 o escribe un correo electrónico a: [bono\\_social\\_termico@madrid.org](mailto:bono_social_termico@madrid.org)

Publicación realizada dentro del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y Plena Inclusión Madrid en 2024.